

Asunción, 02 de Junio de 2004

Señor
Dr. César Talavera
Ministro de la Función Pública
Presente

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MESA DE ENTRADA

Nº 0875/04
FECHA 02/06/04
RECIBIDO POR *NILDA DIAZ* HORA 11:45
OBSERV.

Por la presente, hago entrega de una copia del Convenio de Cooperación firmado por el DR. CÉSAR TALAVERA, en representación de la Secretaria de la Función Pública (SFP) y DR. NELSON AGUILERA, Director Ejecutivo del Centro de Analisis y Difusión de la Economía Paraguaya (CADEP), en el cual acuerdan suscribir el presente COVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL.

Atentamente,

David Borda
Administración CADEP

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
Fecha: 03 JUN. 2004
A: S.G.

<input type="checkbox"/> Para su Revisión y Análisis	<input type="checkbox"/> Para su Comentario
<input type="checkbox"/> Elaborar Informe	<input type="checkbox"/> Para su Información
<input type="checkbox"/> Para Dictámen	<input checked="" type="checkbox"/> Archivar <i>En la carpeta</i>
<input type="checkbox"/> Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/> A sus Efectos <i>para</i>

Firma: *WILSON O. IBAÑEZ*
Econ. WILSON O. IBAÑEZ
Secretario General



Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

**CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE
LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL
CENTRO DE ANALISIS
Y DIFUSION DE LA ECONOMIA PARAGUAYA (CADEP)**

En la ciudad de Asunción, a los 3 días del mes de mayo de 2004, el **DR. CESAR M. TALAVERA**, Ministro Secretario de la Función Pública, en representación de la **SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP)** con domicilio legal en Alberdi 456, 7° piso de la ciudad de Asunción, y el **DR. NELSON AGUILERA**, Director Ejecutivo del **CENTRO DE ANÁLISIS Y DIFUSIÓN DE LA ECONOMÍA PARAGUAYA (CADEP)**, con domicilio legal en la calle Piribebuy 1058 de la ciudad de Asunción, acuerdan suscribir el presente **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL**, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:-----

CLAUSULA PRIMERA:

El propósito del presente convenio es acordar un marco institucional para que la Secretaría de la Función Pública y el Centro de Análisis y Difusión de la Economía Paraguaya puedan desarrollar programas de cooperación en los ámbitos que competen a ambas instituciones, como ser el intercambio y perfeccionamiento del personal científico, la capacitación de funcionarios, implementación conjunta y coordinada de programas y proyectos, intercambio de información y material bibliográfico de investigaciones y estudios, y toda otra iniciativa que consideren de interés y conveniente para contribuir al cumplimiento de los objetivos y fines de cada institución parte. -----

CLAUSULA SEGUNDA:

La Secretaría de la Función Pública y el Centro de Análisis y Difusión de la Economía Paraguaya podrán definir e implementar proyectos, programas e iniciativas de colaboración, a través de la suscripción de Adendas complementarias que formarán parte de este convenio en carácter de Anexos, mediante las cuales se detallarán los objetivos y las actividades a ser realizadas por ambas partes. -----

CLÁUSULA TERCERA

El presente Convenio tendrá una duración de un (1) año a partir de la firma y se renovará automáticamente por periodos iguales, salvo que las partes decidan rescindir el mismo de mutuo acuerdo. En caso de rescisión unilateral, dicha voluntad deberá ser notificada por escrito, con seis (6) meses de anticipación. La rescisión unilateral no otorgará, a favor de ninguna de las partes, derecho alguno para formular reclamos o exigir indemnizaciones de ninguna naturaleza, acordándose, asimismo, que los estudios o trabajos que se encuentren en ejecución al momento deberán comunicarse entre las partes, para continuar hasta su total finalización. -----

CADEP
Centro de Análisis y Difusión
de la Economía Paraguaya

Alberdi 456 entre Estrella y Oliva Edif. Cardinal, Pisos 5° y 7°
TEL. 492-109/497-308 Telefax 451926 e-mail: dgpp@hacienda.gov.py





*Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública*

CLÁUSULA CUARTA

El presente convenio no implica obligación financiera alguna de ninguna de las partes. Las mismas acuerdan cooperar en la búsqueda del financiamiento externo requerido para el desarrollo de los programas, proyectos e iniciativas que acordaren. -----

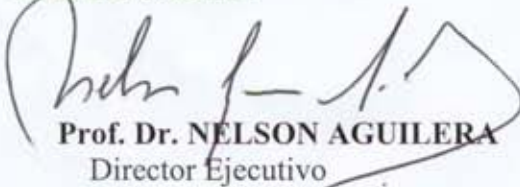
CLÁUSULA QUINTA

Las partes acuerdan solicitar el apoyo de instituciones internacionales de ayuda al desarrollo, para las siguientes áreas que se identifican de manera enunciativa: -----

- Estudios y propuestas para el fortalecimiento institucional de la Secretaría de la Función Pública.
- Estudios e investigaciones sobre la modernización, profesionalización y calificación de los sistemas de gestión y el desarrollo humano y social de los funcionarios públicos.
- Capacitación y entrenamiento a funcionarios públicos. -----

En prueba de conformidad y aceptación de las cláusulas que anteceden, previa lectura y ratificación, suscriben las partes el presente Convenio en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento. -----

POR EL CADEP:


Prof. Dr. NELSON AGUILERA
Director Ejecutivo

POR LA SFP:


Dr. CESAR M. TALAVERA
Ministro Secretario

